San Pedro, 25 de abril del 2.018.-

ACLARACIÓN N° 2

DE NUESTRA CONSIDERACIÓN:

Nos dirigimos a Uds. a fin de remitir las siguientes aclaraciones en el marco del llamado por Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN" ID N° 343.015- :**

CONSULTAS DEL OFERENTE:

Consulta 1

En la carta de Invitación, ANEXO C, 1 – ESPECIFICACIONES TECNICAS, se agrega:

"Instalación: el adjudicado deberá entregar, instalar y configurar el equipo en el equipo por la convocante"

Al respecto de la instalación del equipo solicitada, entendemos que la sala de videoconferencia en donde estará instalado el equipo ya cuenta con conexión a internet o la red interna mediante una toma de red. Favor, confirmar nuestra apreciación.

Respuesta: La Sala de Video Conferencia cuenta con todas las conexiones necesarias para el buen funcionamiento del equipo, como al sistema de Red con conexión a la Red VPN de la Corte Suprema de Justicia.

Consulta 2

En la carta de Invitación, ANEXO C, 1 – ESPECIFICACIONES TECNICAS, se agrega:

"Instalación: el adjudicado deberá entregar, instalar y configurar el equipo en el equipo por la convocante"

En cuanto a la instalación eléctrica, entendemos que la sala de videoconferencia ya cuenta con una conexión, eléctrica con protección mediante UPS, cercana a la ubicación donde se requiere la instalación de los equipos. Solicitamos por favor confirmar si nuestra apreciación es correcta.

Respuesta: La Sala de Video Conferencia cuenta con todas las conexiones eléctricas con protección mediante UPS.

Consulta 3

En la carta de Invitación, ANEXO C, 1 – ESPECIFICACIONES TECNICAS, se agrega:

"Instalación: el adjudicado deberá entregar, instalar y configurar el equipo en el equipo por la convocante"

Al respecto de la instalación del equipo solicitada, no observamos en las especificaciones técnicas, indicaciones acerca de la cantidad de micrófonos que se necesitarán en la sala. A fin de establecer

PODER JUDICIAL SECCION CONTRATACIONES CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO

Lic. José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones

la cantidad de micrófonos necesarios, solicitamos a la convocante, indicar que cantidad de personas como máximo estarán presentes en la sala de Videoconferencias durante las sesiones.

Respuesta: Ver ADENDA N° 2

Consulta 4

En la Carta de Invitación, ANEXO C, ESPECIFICACIONES TECNICAS, se agrega:

"Instalación: el adjudicado deberá entregar, instalar y configurar el equipo en el equipo por la convocante"

Al respecto de la instalación del equipo solicitada, no observamos en las especificaciones técnicas, indicaciones acerca del Sistema de Audio (parlantes potenciados) necesarios para el Sistema de Videoconferencia. Solicitamos respetuosamente, confirmar que este sistema de Audio también debe ser proveído por el oferente adjudicado.

Respuesta: Remitirse al pliego de bases y condiciones.

Consulta 5

En la Carta de Invitación, ANEXO C, ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES A SER ADQUIRIDOS, 1 Especificaciones Técnicas, ITEM N° 1: 45111902-001 – Equipo de Video Conferencia, ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMA EXIGIDA, dice:

"Funciones e Interfaz de usuario: pantalla táctil incorporado en el teléfono"

Solicitamos respetuosamente a la convocante, que esta función de pantalla táctil incorporada en el teléfono sea de carácter opcional, pues no es técnicamente indispensable y no todos los sistemas de video conferencias soportan esta funcionalidad. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas – inc. b del Art. 4 de la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".- Dicha solicitud, se realiza así mismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas, plazos (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante"

Respuesta: La pantalla táctil es a modo de facilitar el uso del equipo en forma intuitiva, programable, sin necesidad de asistencia técnica. La pantalla táctil se encuentra disponible en varios modelos del mercado, este punto no es restrictivo, por lo tanto, favor remitirse al Pliego de Bases y condiciones

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO SECCION CONTRATACIONES

Lic. José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones